



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 22 AGO. 2018

DECRETO N° 1412 /

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE** : Que en la planta municipal existen cargos que no han podido proveerse por ascenso; el Decreto Alcaldicio N° 14, de fecha 12 de Enero de 2018 que declaró vacantes los cargos que no pudieron proveerse mediante Concurso Público llamado por medio del Decreto Alcaldicio N° 1.265a, de fecha 04 de Octubre de 2017; el D.F.L. N° 328-19.321, publicado en el Diario Oficial de fecha 07 de Octubre de 1994; la Ley N° 19.777 que crea cargos en el Juzgado de Policía Local; Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280, que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades; la Ley 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y en uso de las facultades que me confiere el texto la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO**

**APRUEBESE**, las Bases del Concurso Público, para proveer los siguientes cargos de Planta de la I. Municipalidad de La Serena:

- |   |                                   |                                    |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1 | Médico Gabinete Psicotécnico..... | 11 horas semanales - Ley N° 15.076 |
| 7 | Cargos Técnicos.....              | Grado 17° de la E.U.S.M.           |
| 8 | Cargos Administrativos.....       | Grado 18° de la E.U.S.M.           |
| 1 | Auxiliar Chofer.....              | Grado 18° de la E.U.S.M.           |
| 1 | Auxiliar.....                     | Grado 19° de la E.U.S.M.           |

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en

su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Secplan
- Depto. de RR.HH.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría y Archivos
- RJJ/CSA/MAR/EZB.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N°1.**

**1 CARGO : PROFESIONAL MEDICO PSICOTÉCNICO, LEY N°15.076,  
11 HORAS SEMANALES**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional Médico Cirujano de una Universidad del Estado, o reconocida por este.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

##### **2.-Específicos**

- Título Profesional Médico Cirujano de una Universidad del Estado, o reconocida por este.
- Mínimo tres años de ejercicio de su profesión, en conformidad al artículo N°4 de la Ley N°15.076, modificado por artículo N°49° de la Ley N°19.664.

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Fotocopia de título profesional
- e) Ficha de postulación (Anexo 1)
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

#### 4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

##### a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. **Cursos y seminarios de Capacitación :**  
Entre 10 y 50 horas ..... 20 Puntos  
Entre 51 y más horas ..... 25 Puntos

##### b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA LABORAL	ÁREA PRIVADA	SECTOR PÚBLICO
Entre 3 y 4 Años	05 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más	10 Puntos	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

##### c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N°2-A**

**3 CARGOS : ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

##### **2.-Específicos**

- Deseable Experiencia Municipal.

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título Técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

#### 4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**a.- Formación Técnica, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**I. Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 05 y 20 horas ..... 20 Puntos

Entre 21 y más horas ..... 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 25 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Sobre 02 y más	10 Puntos	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

**c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos**

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



**CÓDIGO N° 2-B**

**4 CARGOS: ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.**

**Requisitos:**

**1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

**2.-Específicos**

- Título Técnico de Asistente Judicial o Asistente Jurídico

**3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título técnico
- f) Certificado de situación militar al día (si procede)
- g) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- h) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

**4.- Proceso de Evaluación y Selección:**

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**a.- Formación Técnico, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**I. Formación Técnico :**

- Título Técnico de Asistente Judicial o Asistente Jurídico ..... 25 Puntos.
- Otro Título Técnico ..... 10 puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 25 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EX. LABORAL</b>	<b>EX. MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 1 años	05 Puntos	10 Puntos
Sobre 1 y hasta 4 años	10 Puntos	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 30 puntos

**c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos**

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



H. Municipalidad de  
La Serena

## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N° 3-A**

**2 CARGOS : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 18° E. U. S. M.**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

##### **2.-Específicos**

- Deseable Experiencia Municipal

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Licencia Enseñanza media
- e) Ficha de postulación (Anexo 1)
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).



#### 4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

##### a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Cursos y seminarios de Capacitación :**  
Entre 05 y 20 horas ..... 20 Puntos  
Entre 21 y más horas ..... 25 Puntos

##### b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Sobre 02 y más	10 Puntos	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

##### c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N° 3-B**

**6 CARGOS : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 18° E. U. S. M.**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

##### **2.-Específicos**

- Deseable conocimiento administrativo en tramitaciones de causas judiciales.

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Licencia enseñanza media
- f) Certificado de situación militar al día (si procede)
- g) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- h) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

##### **4.- Proceso de Evaluación y Selección:**

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**a.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 50 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>EX. LABORAL</b>	<b>EX. MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 2 años	15 Puntos	20 Puntos
Sobre 2 y más años	20 Puntos	30 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 30 puntos

**c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos**

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N° 4**

**1 CARGO : AUXILIAR- CHOFER GRADO 18° E. U. S. M.**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargos de auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

##### **2.-Específicos**

- Licencia de Conducir Clase A-2.
- Deseable experiencia Municipal como Conductor

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Fotocopia Licencia de Conducir Vigente.
- d) Certificado de Antecedentes vigente
- e) Certificado de estudio
- f) Ficha de postulación (Anexo 1)
- g) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones.
- h) Certificado de situación militar al día (si procede)
- i) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- j) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

##### **4.- Proceso de Evaluación y Selección:**

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en

el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**a.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 50 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 0 y 2 años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos	20 Puntos

Experiencia municipal en el área de Transportes (conductor)

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Sólo se considerará la experiencia municipal acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

**b. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos**

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## **BASES CONCURSO**

### **CÓDIGO N° 5**

**1 CARGO : AUXILIAR- GRADO 19° E. U. S. M.**

#### **Requisitos:**

##### **1.-Generales**

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargos de auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

##### **2.-Específicos**

- Deseable experiencia Municipal como auxiliar de servicios

##### **3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR**

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Certificado estudio
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado)
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

#### 4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

##### a.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 50 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 0 y 2 años	15 Puntos	20 Puntos
Sobre 2 y más años	20 Puntos	30 Puntos

Sólo se considerará la experiencia laboral acreditada.

**Nota:** para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

##### b. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos